



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1108734-3-LE26

RESOLUCIÓN EXENTA N°064

SANTIAGO, 08 DE ABRIL DE 2026.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto 236, de fecha 14 de octubre de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Promulga el Convenio N° 169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 21.796 sobre presupuestos para el sector público para el año 2026; la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución TRA N° 122512/31/2025, de este Servicio, que nombra cargo titular de Subdirector Nacional de Pueblos Originarios; la Resolución Exenta N° 552 de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades en el Subdirector Nacional de Pueblos Originarios; La Resolución Exenta N° 51 de 17 de marzo de 2026, que aprueba bases Administrativas, Económicas, Técnicas y sus anexos para licitación pública; Resolución Exenta N° 52 de 23 de marzo del 2026, que designa comisión evaluadora, ambas de este Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 51 de fecha 17 de marzo de 2026 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobó las bases de licitación pública para el **“Servicio personal especializado temporal de apoyo para la elaboración participativa y ejecución de Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Tribal Afrodescendiente en la región de Tarapacá”**, la que fue publicada con fecha 17 de marzo del 2026, en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 1108734-3-LE26.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 52 de fecha 23 de marzo del 2026, de este Servicio, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora.
3. Que, a la referida licitación no se presentaron oferentes, según Acta deserción de licitación ID N° 1108734-3-LE26 de fecha 31 de marzo del 2026.
4. Que, al no existir ofertas que puedan ser evaluadas y adjudicadas en el presente proceso licitatorio, corresponde declarar desierta la licitación. Por tanto,

RESUELVO:



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

1. **DECLÁRESE** desierta la Licitación Pública ID N° 1108734-3-LE26, denominada “**Servicio personal especializado temporal de apoyo para la elaboración participativa y ejecución de Planes Regionales de Revitalización Cultural Indígena y Tribal Afrodescendiente en la región de Tarapacá**”, por no existir ofertas que puedan ser evaluadas y adjudicadas en el presente proceso de licitación.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**JOSÉ ANCAN JARA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y TRIBAL AFRODESCENDIENTE CHILENO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KHG/bmq

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Nacional de Pueblos Originarios y Tribal Afrodescendiente Chileno, Serpat.
- Subdirección de Administración y Finanzas, Serpat.